



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de octubre de dos mil veinte.

RADICADO No. 2018-00814

Atendiendo al memorial allegado por la señora MARTHA DE JESÚS BERRIO ESPINOSA, y de conformidad con lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso, ACEPTESE la renuncia al poder otorgado por la demandada, al doctor NELSON HURTADO OBANDO; y en consecuencia se reconoce personería para actuar al abogado ALVARO LEÓN ZAPATA ACEVEDO quien porta tarjeta profesional número 41.484 del Consejo Superior de la Judicatura, como nuevo apoderado de la citada.

De igual forma se le informa a la señora MARTHA DE JESÚS BERRIO ESPINOSA que el expediente se le hará llegar de manera virtual a su correo electrónico, toda vez, que para la expedición de copias en este momento no es viable, por cuanto en el Palacio de Justicia no se encuentra habilitada la fotocopidora para tal fin.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b804cf7f648ba0f297cd251bd3d3624f631466e9bca472dbed3df
9dad4e5407e**

Documento generado en 09/10/2020 01:29:48 p.m.